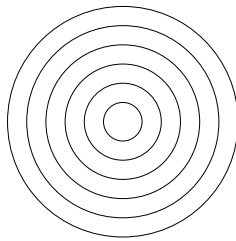


ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
y el CARIBE



DISTR.
GENERAL

S/Inf. 585
28 de marzo de 1995

CONFERENCIA GENERAL
Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones
Viña del Mar, Chile, 28 al 30 de marzo de 1995

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA
REPUBLICA POPULAR CHINA
EXCO. SR. ZHU XIANG ZHONG

Señor Presidente:

Ante todo, quiero expresarle el agradecimiento por haber invitado a China a asistir, en calidad de Observador, a la XIV Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y manifestar nuestro aprecio al país anfitrión por haber hecho el meticuloso arreglo para esta reunión.

La Zona desnuclearizada de América Latina y el Caribe, siendo la primera establecida por la humanidad después de entrar en la época nuclear, tiene una trascendencia histórica e interpreta el vehemente deseo de los países y pueblos de la Zona por la salvaguardia de la paz mundial, la prevención de guerras nucleares y la promoción del desarme nuclear. La historia ha demostrado que, mediante los esfuerzos mancomunados de los países Miembros del OPANAL y países concernientes, el Tratado de Tlatelolco ha hecho, desde su concertación en 1967, relevantes contribuciones a la desnuclearización y la preservación de la paz, seguridad y estabilidad de América Latina. Concluída la Guerra Fría, la situación internacional ha experimentado grandes cambios, el mundo está encaminándose hacia la multipolarización y la paz y el desarrollo se han convertido en una demanda general de los pueblos de diversos países del mundo. He aquí el importante significado real que reviste la presente reunión de los países Miembros del OPANAL, convocada bajo las nuevas circunstancias, para dar un mayor impulso a la materialización de la metas del referido Tratado.

China siempre ha apoyado y respetado los esfuerzos de los países y regiones concernientes por establecer, mediante negociaciones y consultas, zonas desnuclearizadas o zonas desprovistas de las armas de exterminación masiva. Firmó el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco en 1973, comprometiéndose a no usar o amenazar con usar armas nucleares contra la Zona desnuclearizadas y los países concernientes, ni a ensayar, fabricar, producir, almacenar, instalar o emplazar armas nucleares en estos países y regiones, ni a dejar que sus vehículos portadores de armas nucleares atravesaran el territorio, las aguas o el espacio aéreo territoriales de los países latinoamericanos. China siempre ha cumplido su compromiso y lo seguirá haciendo.

Señor Presidente,

La Delegación China quisiera exponer aquí la posición y los criterios de China sobre el desarme nuclear, las salvaguardias respecto a los países no nucleares y la cooperación internacional en la esfera de aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos.

China aboga invariablemente por la prohibición total y la destrucción definitiva de las armas nucleares. Considera que todos los pasos dados para el desarme nuclear y las medidas tomadas para la no proliferación de las armas nucleares deben encaminarse hacia la materialización final de un mundo desnuclearizado. Bajo la nueva situación internacional, no sólo puede evitarse una nueva guerra mundial, sino también van en aumento las posibilidades de una prohibición total y destrucción definitiva de las armas nucleares que permitan a la humanidad librarse definitivamente de la amenaza de una conflagración nuclear. Con el objeto de promover el proceso de desarme nuclear, en el 49º Período de Sesiones de la Asamblea

General de las Naciones Unidas, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de China, señor Qian Qichen, se pronunció, en representación del Gobierno chino, en favor de un proceso integral y entrelazado del desarme nuclear que comprenda una inmediata negociación y firma de un tratado por parte de los países poseedores de armas nucleares para comprometerse a no ser el primero en usar armas nucleares entre sí, ni usar o amenazar con usar armas nucleares contra los países y regiones desprovistos de ellas, la concertación de un Tratado sobre la Prohibición Total de las Pruebas Nucleares y una Convención sobre la Prohibición de la Producción de Materiales Fisionables para Armas Nucleares, y la suscripción de la Convención sobre la Prohibición Total de las Armas Nucleares. Consideramos que todos los países poseedores de armas nucleares deben, tal como lo hacen con la Convención sobre la Prohibición Total de las Armas Bacteriológicas y la Convención sobre la Prohibición Total de las Armas Químicas, asumir las obligaciones de la prohibición total y destrucción definitiva de las armas nucleares, concertando la Convención sobre la Prohibición Total de las Armas Nucleares y llevándola a cabo bajo una eficaz supervisión internacional. China está dispuesta a hacer esfuerzos, junto con los demás países incluidos los de América Latina y el Caribe, por promover la materialización de las metas arriba mencionadas.

Antes de realizar las metas de prohibición total y destrucción definitiva de las armas nucleares, los países poseedores de armas nucleares deben comprometerse a no ser el primero en usar armas nucleares entre sí y ofrecer la salvaguardia de seguridad a los países no poseedores de armas nucleares a fin de prevenir la configuración de la amenaza de las armas nucleares. Como la situación internacional ha registrado significativos cambios, la disuasión internacional ha registrado significativos cambios, la disuasión nuclear en la época de la Guerra Fría ha pasado a ser anacrónica. China exhorta a todos los países poseedores de armas nucleares a asumir el compromiso incondicional de abstenerse de emplear armas nucleares o amenazar con su empleo contra los países y zonas no nucleares y concertar un instrumento jurídico internacional al respecto. Sostenemos que todos los países no nucleares son Estados que gozan por igual de soberanía y sienten la misma preocupación por la seguridad. La abrumadora mayoría de ellos se han adherido al Tratado sobre No Proliferación de Armas Nucleares o la disposición regional sobre zonas desnuclearizadas, asumido su obligación de no adquirir, investigar, fabricar o desarrollar las armas nucleares y puesto sus actividades nucleares con fines pacíficos bajo la salvaguardia y supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica. Todo ello contribuye de manera importante al mantenimiento de la paz y seguridad mundiales y la no proliferación nuclear internacional. Es justa y razonable la demanda presentada por los países no nucleares a los nucleares para que ofrezcan una garantía incondicional de seguridad provista de la fuerza obligatoria de las leyes internacionales, demanda que comprendemos y respaldamos plenamente.

China atribuye suma importancia a las negociaciones en torno a un Tratado sobre la Prohibición Total de los Ensayos Nucleares. El Gobierno chino ha declarado, en reiteradas ocasiones, su deseo de que dicho tratado sea concluido cuanto antes, no más tarde que en 1996. La Delegación China siempre ha participado con una postura activa en esas negociaciones y presentado hasta la fecha muchos documentos de trabajo y propuestas concretas. Yo quisiera reiterar que China proseguirá sus esfuerzos incansables junto con los demás países, por concluir a la mayor brevedad un buen Tratado sobre la Prohibición Total de los Ensayos

Nucleares, sujeto a una estricta y eficaz supervisión. China respalda la concertación de una Convención sobre la Prohibición de la Producción de Materiales Fisionables para Armas Nucleares.

Señor Presidente,

China sostiene que los países, especialmente los que están en vías de desarrollo, tienen derecho a realizar la cooperación internacional en materia de aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, con acceso a las tecnologías y ayudas concernientes en pro de su desarrollo socioeconómico. El fomento de dicha cooperación figura entre los primordiales objetivos contemplados en el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares y debe ser igualmente tomado en consideración. La no-proliferación de las armas nucleares no debe ser la barrera para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y no debe ser sometida a doble criterio. China, siendo un país en vías de desarrollo con cierta capacidad de industria nuclear, toma activa parte en la cooperación con los demás países en vías de desarrollo en las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. A medida que se expandan la reforma y apertura al exterior y el desarrollo económico de China, crecerá también su cooperación internacional en el mencionado campo. Esperamos que todos los países con capacidad nuclear puedan fomentar activamente dicha cooperación.

Señor Presidente,

Dentro de poco se convocará la Conferencia para la Revisión y la Extensión del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, Conferencia en que los países Signatarios revisarán la aplicación del Tratado y decidirán su extensión. China respalda los tres objetivos principales consignados en dicho Tratado para la promoción del desarme nuclear, la prevención de la diseminación de las armas nucleares y el fomento de la cooperación internacional en las actividades nucleares de carácter pacífico y desea que el Tratado siga desempeñando su positivo papel al respecto. Partiendo de esta posición, China apoya la feliz extensión del Tratado. Sin embargo, el Tratado tiene sus desequilibrios por haber sido elaborado bajo las condiciones específicas históricas de hace 25 años, desequilibrios que, a nuestro juicio, pueden ser subsanados o mejorados durante la ejecución del Tratado y por medio del constante progreso en el desarme nuclear y el incesante refuerzo de la cooperación interestatal en las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. China se dispone a aunar esfuerzos con los demás países para hacer sus aportes a la realización de los tres objetivos principales del Tratado.